



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 467730

Introducción: En fecha 18 de junio del año 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes: La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el “Servicio de Transporte de Caudales para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”.

Marco Normativo y Disposiciones Generales: Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

La Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Óscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación es por la suma de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 288 – Servicios en General.

Publicación: De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 “Servicio de Transporte de Caudales para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, el número de ID es el 467730, publicado en el SICP en fecha 27 de marzo de 2025.

Acta de Apertura: Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 6 de junio de 2025 a las 09:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

1	80013251-3	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	licitaciones@yrendaguesa.com.py
2	80001646-7	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	info.py@prosegur.com
3	80079959-3	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	licitaciones@britimp.com.py



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 467730

Método de Evaluación de Ofertas: Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Las convocatorias adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales.

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24).

Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuada; y, esté debidamente firmado.

Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

Análisis y Evaluación de Ofertas: Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.

Capacidad Legal: Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., PROSEGUR PARAGUAY S.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A., participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 467730

Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

En el marco del presente procedimiento de contratación, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones PBC, a la Ley N° 7021/22 y a su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos para la admisibilidad de las ofertas, donde se constató que las firmas presentadas cumplen con todas las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 467730

Observaciones de los Oferentes/Otros detalles en el Acto de Apertura.

Observaciones a la oferta BRITIMP S.A. con Ruc N° 80079959-3.-

Observaciones a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se solicita al Comité de Evaluación, que procesa a la corrección del importe consignado en la oferta presentada por la Empresa Britimp S.A., dado que se ha detectado un error en la interpretación del precio ofertado en efecto, en el Acto de Apertura se visualiza que el precio ofertado por la citada empresa es de G. 280,758. Cabe recordar que conforme a las reglas básicas de notación numérica, los números ubicados después de las comas corresponden a cifras decimales, mientras que las anteriores representan unidades enteras, por lo tanto la ofertada presentada por la Empresa Britimp S.A. equivalen a Gs. 280.758 milésimas, lo que resulta ser un monto irrisorio. Una oferta de este tipo, no cubre mínimamente las obligaciones laborales, logísticas, tributarias y las correspondientes retenciones previstas en la Legislación Vigente. Por lo tanto se solicita que se corrija formalmente el monto ofertado o en su efecto se considere su exclusión por no ajustarse a los requerimientos económicos y técnicos mínimos establecidos en el PBC.	80013251-3 YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	Enrique Kurt	06-06-2025 10:28:55
Se visualiza que el formulario de declaración de personas presentadas por la Empresa Britimp S.A. no corresponde al apartado de formularios establecidos en el PBC del presente llamado, además se visualiza fecha 28/05/2025, se recuerda que este documento está catalogado con dos asteriscos, que tiene que estar con fecha vigente en la fecha de apertura. Se solicita aplicar el Decreto N° 2264/24. que no se puede rectificar los documentos ya presentados en la oferta, de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes.-			

Observaciones a la oferta PROSEGUR PARAGUAY S.A. con Ruc N° 80001646-7.-

Observaciones a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se visualiza que el formulario de declaración de personas presentadas por la Empresa Prosegur Paraguay S.A. no corresponde al apartado de formularios establecidos en el PBC del presente llamado, además se visualiza fecha 27/05/2025, se recuerda que este documento está catalogado con dos asteriscos, que tiene que estar con fecha vigente en la fecha de apertura. Se solicita aplicar el Decreto N° 2264/24. que no se puede rectificar los documentos ya presentados en la oferta, de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes.-	80013251-3 YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	Enrique Kurt	06-06-2025 10:28:55

El Comité de Evaluación, luego de analizar las observaciones, realizadas por la firma YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A. para la firma BRITIMP S.A., para el error en la interpretación del precio, el Comité de Evaluación, ha comunicado vía correo electrónico a la citada firma y ante la cual; la firma reconocen el error que la misma cuenta con (COMA) y que se interpreta como milésimas por lo que ha enviado una aclaración del precio ofertado Gs. 280.758 (guaraníes doscientos ochenta mil setecientos cincuenta y ocho) para la presente convocatoria.

En cuanto a las siguientes observaciones para las firmas BRITIMP S.A. y PROSEGUR PARAGUAY S.A. en el punto del Formulario de Declaración de Personas. Se expone cuanto sigue:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 467730

Respecto a la naturaleza del documento observado a las citadas firmas; El Formulario de Declaración de Personas no integra el apartado de *formularios establecidos como documentos sustanciales (*) ni como documentos exigidos con doble asterisco (**)* a ser presentados junto con la oferta. Conforme al listado de **Requisitos Documentales para la Evaluación de las condiciones de Participación** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado. En cuanto a la verificación del formulario en el proceso, el numeral 5° de los Requisitos de Calificación Legal del PBC establece que la verificación de este formulario se realiza durante la etapa de evaluación, a través del Registro de Proveedores del Estado (RPE). En caso de que el formulario no conste en el registro o no se encuentre actualizado, la convocante está facultada expresamente a requerirlo al oferente. Solo en caso de no dar respuesta, se procederá al rechazo de la oferta. Además en cuanto a la aplicación del **Decreto N° 2264/24**, el mismo prohíbe la rectificación de documentos que forman parte de los requisitos de participación, sin embargo, el Formulario de Declaración de Personas no fue exigido como tal en el PBC y su solicitud posterior está expresamente contemplada en el mismo. Por tanto, requerir su actualización durante la evaluación no constituye una rectificación indebida, ni genera afectación a la igualdad de condiciones entre oferentes.

Seguidamente y en virtud de lo expuesto, corresponde señalar que la presentación del Formulario de Declaración de Personas, con fecha fuera a la del día de apertura, no configura incumplimiento, en tanto el documento no forma parte de los requisitos a presentar con la oferta, y su verificación y eventual requerimiento de actualización debe realizarse durante la evaluación, conforme al PBC. Por tanto, no resulta aplicable el rechazo en este caso. Atendiendo a los análisis realizados, el Comité de Evaluación, procedió a continuar con la evaluación conforme a cuanto sigue.

Análisis de Precios Ofertados: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”, numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Precio Total
1	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	Gs. 300.000.-
2	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Gs. 270.000.-
3	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Gs. 280.758.-

Se realizó la verificación de la planilla de precio ofertada por las citadas firmas, y en donde el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A se adecua a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Presentada Económicamente
1	Servicios de Transporte de Caudales para la Sede Central de la FCE - UNA	PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior: Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24.

A continuación, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 467730

C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3.934.363	Cristina	Tuse Campos	Representante Legal – Directora Titular	cristina.tuse@prosegur.com
1.047.544	María del Carmen	Sosa	Representante Legal – Directora vicepresidente	carmen.sosa@prosegur.com
8.265.486	Héctor Claudio	Pellejero	Representante Legal – Director Presidente	claudio.pellejero@prosegur.com

Verificándose que el registro personal de las mismas, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Cumple
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Capacidad Financiera: Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023)				
OFERENTES	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
PROSEGUR PARAGUAY S.A	1,27	0,57	0,72	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Seguidamente se procedió a la verificación de los Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera; conforme al siguiente detalle:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS / RE RG.	Presenta
c. Para contribuyentes de IVA General. presentar IVA General de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.	No Aplica



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 467730

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
d. Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	Presenta
e. Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP RSP.	Presenta
f. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Presenta

Experiencia: A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	PROSEGUR PARAGUAY S.A
1	Demostrar la experiencia en servicio de transporte de valores, en los últimos dos años (2020 y 2021), cuya sumatoria no será menor al 50% de la oferta total presentada. deberá presentar contratos objeto del presente llamado (Servicios de transporte de Caudales), podrán ser instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
2	Existencia legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad en el ramo del presente llamado, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único Contribuyente.	Cumple
3	Constancia de instituciones públicas o /y empresas privadas, 2 (dos) como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Transporte de Caudales, en los últimos dos años (2023 y 2024), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad Técnica: A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la Capacidad Técnica suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	PROSEGUR PARAGUAY S.A
• Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de Transporte de Servicios de Valores.	Cumple
• Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de servicios de valores.	Cumple
• Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay., que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	Cumple
• Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (US\$ 5.000.000) DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple
• Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los Riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (US\$ 2.000.000) DOLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata	Cumple

Especificaciones Técnicas: Finalmente, la Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección Financiera han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción del Bien	Descripción del Servicio	Empresa Oferentes	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Servicios de Caudales y/o Valores para Casa Matriz - Plurianual	Servicio de Transporte de caudales y/o valores con recuento automatizado y acreditación diaria, transporte desde la Facultad de Ciencias Económicas hasta la Entidad Bancaria con que opera la Institución.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 467730

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de las EE.TT
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de Adjudicación: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL.

Conclusiones y Recomendaciones: Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 24/2025 “Servicios de Transporte de Caudales para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”**, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A, con RUC N° 80001646-7, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal 2025 corresponde aplicar la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), y para el ejercicio fiscal 2026 corresponde aplicar la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de Caudales y/o Valores para Casa Matriz – Plurianual	Unidad	Evento	1	80.000.000	160.000.000	270.000	270.000
Precio Total IVA Incluido								270.000

Ejercicios Fiscales 2025 - 2026	Ejercicio Fiscal 2025	Ejercicio Fiscal 2026
Importe Total	Importe Total	Importe Total
Gs. 160.000.000	Gs. 80.000.000	Gs. 80.000.000

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.



Lic. Oscar Segovia Pereira
Director Financiero – Miembro



Lic. José Menchaca Bernal
Director Administrativo – Coordinador

Lic. Marcial David Quiñónez
Jefe Dpto. De Servicios Generales – Miembro